



AUDITORÍA SUPERIOR  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ANEXO AL OFICIO NÚM. AJU/21/083

Ciudad de México, 22 de febrero de 2021.

*"Fiscalizar con Integridad para Prevenir y Mejorar"*

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE RECOMENDACIONES**

**Auditoría:** ASCM/87/19

**Sujeto Fiscalizado:** ALCALDÍA TLALPAN

**Rubro:** CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"

**Unidad Administrativa Auditora:** Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "B"

**RESULTADO: 3**

**RECOMENDACIÓN:** ASCM-87-19-1-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan establezca mecanismos de control para asegurarse de que se consideren elementos reales de valoración en la programación y presupuestación, en cumplimiento del Manual de Programación-Presupuestación para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente.

**RESULTADO: 10**

**RECOMENDACIÓN:** ASCM-87-19-2-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan establezca mecanismos de control para garantizar que las ayudas sociales para la realización de proyectos autorizados a los beneficiarios se soporten con los comprobantes fiscales respectivos y con la documentación comprobatoria que acredite la debida aplicación del recurso otorgado, de acuerdo con la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

**RESULTADO: 10**

**RECOMENDACIÓN:** ASCM-87-19-3-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan establezca mecanismos de control que garanticen el cumplimiento de las obligaciones señaladas en las cláusulas de los convenios de colaboración suscritos con los grupos representantes de los diversos proyectos beneficiados, a fin de que los recursos otorgados se ejerzan conforme a los fines autorizados, de conformidad con las reglas de operación respectivas y la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

**RESULTADO: 10**

**RECOMENDACIÓN:** ASCM-87-19-4-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan establezca mecanismos de control para asegurarse de que los recursos presupuestales que no se devenguen al cierre de cada ejercicio fiscal, junto con los rendimientos obtenidos, sean enterados a la Secretaría de Administración y Finanzas conforme a los plazos establecidos, de acuerdo con la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

*"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"*

**NOTA:** El detalle de los resultados se encuentra en el Informe Individual notificado con la presente. Se solicita que la información y documentación para la atención de las recomendaciones de esta auditoría se remitan a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.dropbox.com/request/gecCC7A2zLYKL056RedR>

Una vez remitida la información, deberá notificar su envío al siguiente correo electrónico para fines de seguimiento:

[atencion\\_recomendaciones\\_cp2019@ascm.gob.mx](mailto:atencion_recomendaciones_cp2019@ascm.gob.mx)